

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-306-041263-1
Fecha: 30/12/2016 12:43:44->999
DEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S
Anexos: sin



Bogotá, D.C.

Ingeniero

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Dirección: Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-2017010600000042
Fecha: 06/01/2017 11:47:11 a.m.
Usuario: jvelandia
Persona / Contacto: ANDRES FIGUEREDO
SERPA
Entidad: ANI

ASUNTO: Aprobación cambios de vehículo solicitudes aprobadas - Tarifas Diferenciales Peaje Ocoa. Resolución Ministerio de transporte No. 3126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Cordial saludo,

De acuerdo a la comunicación recibida bajo el radicado No. 2016-409--109895-2 del 01 de diciembre de 2016, mediante la cual remiten las solicitudes de traslado de beneficio por cambio de vehículo para algunos beneficiarios de la Tarifa Diferencial Peaje Ocoa - Resolución 3126 de 2014 y 1130 de 2015, donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes por parte el concesionario y la interventoría del proyecto.

Se procede a aprobar el cambio de la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 03126 del 17 de octubre de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales se relacionan a continuación:

Solicitud No.	Beneficiario	Acta Aprobada No.	Placa Vehículo Aprobado	Placa Vehículo Nuevo
318	Edilson Cubillos Osorio	1	KGE554	UEU281
84	Jesús Ramon Rico Caicedo	1	CHJ416	DJX067
3216	Rafael Antonio Vilora Gomez	12	ICN691	JBX589
919	Walter Cock Echavez	2	HDS829	INV249
2733	Martha Cecilia Marín Ríos	1	IFQ496	BTY354



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son aprobadas las solicitudes de cambio de chips de estos beneficiarios incluidos y registrados dentro del cupo autorizado en las Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015.

Atentamente,


ANDRÉS FIGUEREDO SERPA


Vicepresidente de Gestión Contractual


LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ

Gerente de Proyectos Carreteros 2

cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Crhistian Eduardo Rodríguez- Asistente Proyecto MVM – IP

Revisó: Frank López Jiménez- Supervisor Proyecto MVM – IP 

Rad. Padre No. 2016-409--109895-2

GADF-F-012

MVM IP 782